



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 25 ABR. 2025

VISTO: Las facultades conferidas por la Ley Territorial 236/84 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Deliberativo considera necesario contar con información detallada y precisa sobre los edificios donde funcionan las diferentes dependencias del Municipio.

Que la supervisión y control de los ingresos del municipio son esenciales en la gestión pública, para garantizar la transparencia a nuestros ciudadanos para que los recursos y bienes públicos sean utilizados de manera efectiva y productiva para nuestra ciudad

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a esta institución un informe detallado sobre todos los alquileres donde funcionan las diferentes Áreas del Municipio:

- a) Listado de propiedades que se encuentran alquiladas a la actualidad.
- b) Contratos vigentes realizados.
- c) Montos mensuales de los alquileres y fechas de vencimientos de cada uno.
- d) Destino o uso de los espacios alquilados.

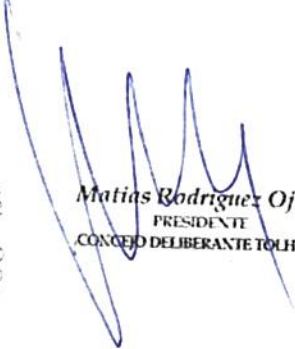
ARTÍCULO 2°.- REMITIR la documentación solicitada a éste Concejo en el término de 10 días como lo establece la Ordenanza Municipal N° 661/2024.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **016/25.-**
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/04/25.-


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN